



**RESOLUCIÓN No. 03893**

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-007-DE 2009

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución 3733 del 22 de mayo de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SDA-SA-007-2009 con el objeto de: "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND Y DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA XVII FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS AFINES, -AGROEXPO 2009-, A REALIZARSE EN EL RECINTO DE CORFERIAS ENTRE EL 16 Y EL 26 DE JULIO DE 2009".

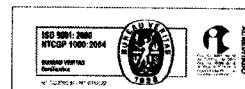
Que para efectos de la contratación, la Entidad contó previamente con el con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2589 del 22 de abril de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados por los medios que ordena la ley, del 22 de mayo de 2009 al 1º de junio de 2009.

Que hasta el 28 de mayo de 2009 corrió el término fijado para la presentación de manifestación de interés y durante el plazo fijado se recibió la manifestación de treinta (30) firmas que se relacionaron en el *Listado de Interesados en Participar* publicado en el Portal de Contratación a la Vista el 29 de mayo de 2009.

Que durante el plazo del proceso se publicaron las Adendas Números 1, 2 y 3 del 26, 28 y 29 de mayo de 2009 respectivamente.

Que efectuada la diligencia de cierre el día 1º de junio de 2009 a las 11:00 a.m. se recibieron ofertas de la FUNDACIÓN FITEC, y VANDENENDEN S.A., y por ventanilla de correspondencia se radicó la oferta de CINESTUDIO EL TUNEL según número



2009ER24970 del 1º de junio de 2009 a las 10:46:52 a.m., por lo que fue necesario aclarar el Acta de Cierre y Apertura de Urna.

Que según la verificación de requisitos habilitantes de tipo jurídico se encontró que los oferentes debieron subsanar la presentación del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Que de la verificación de requisitos habilitantes de tipo financiero se determinó que el oferente VANDENENDEN S.A. debió allegar las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2008, comparadas con el año inmediatamente anterior, y Certificación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2008, todo firmado por el representante legal y el contador público.

Que dentro del término establecido, VANDENENDEN S.A. subsanó los requisitos de tipo financiero.

Que para subsanar el requisito de carácter jurídico el oferente FITEC, allega los mismos documentos presentados con su oferta (formulario de inscripción ante la cámara de comercio tramitado el 29 de mayo/09, certificado de inscripción en el RUP según el Decreto 092 de 1998 donde aparece clasificado como consultor) y una certificación de la cámara de comercio del 1º de junio/09 donde consta que FITEC presentó solicitud de inscripción para el RUP bajo el nuevo régimen.

Que por su parte, la firma VANDENENDEN S.A. manifiesta que está inscrito como constructor y consultor, y que está haciendo su nueva inscripción también como proveedor y solicita se le amplíe el plazo para presentar el documento dado el término que se toma la cámara para estudiar los documentos.

Que CINESTUDIO EL TUNEL no allegó el subsane solicitado.

Que el informe de verificación y evaluación a las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-007-2009 fue publicado del 1º al 3 de junio de 2009 en el sitio oficial de la página Web del Portal Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá para que dentro de este término los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término de publicación del informe se recibieron observaciones de la FUNDACIÓN FITEC, de cuya respuesta se dio lectura en la Audiencia de Adjudicación, documento que hace parte integral de la presente resolución.

Que por lo anterior, el consolidado de la evaluación queda así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
------------	-----------------------	-------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------------	-------

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

FUNDACION FITEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	450	400	RECHAZADO
VANDENENDEN S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	200	RECHAZADO
CINESTUDIO EL TUNEL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	RECHAZADO

Que por lo expuesto es procedente declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-007-2009 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND Y DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA XVII FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS AFINES, -AGROEXPO 2009-, A REALIZARSE EN EL RECINTO DE CORFERIAS ENTRE EL 16 Y EL 26 DE JULIO DE 2009".

Que según el cronograma del proceso de selección abreviada SDA-SA-007-2009 la adjudicación o de declaratoria de desierto se lleva a cabo el 11 de junio de 2009, acto al cual se hicieron presentes los representantes legales o sus representantes debidamente apoderados de las firmas participantes.

Que mediante Resolución No. 629 del 07 de febrero de 2008, el Secretario de la Entidad delegó en la Directora de Gestión Corporativa la Ordenación del Gasto y consecuentemente la función de adjudicar o declarar desiertos los procesos de contratación que adelante la Entidad.

Con fundamento en todo lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-007-2009 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND Y DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LA XVII FERIA INTERNACIONAL AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS AFINES, -AGROEXPO 2009-, A REALIZARSE EN EL RECINTO DE CORFERIAS ENTRE EL 16 Y EL 26 DE JULIO DE 2009". por un valor de **CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$103.269.799,00) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente por intermedio de la Subdirección Contractual, el contenido de la presente resolución a los representantes legales de las firmas oferentes.



**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Secretario de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual podrá hacerse por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, o a la desfijación del edicto, o la publicación según el caso, y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 JUN. 2009

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa  
Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

Proyectó: Esperanza Onofre E.  
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero  
Aprobó: Nubia Consuelo González Moreno

**NOTIFICACION PERSONAL**

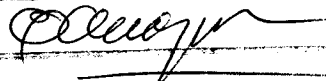
Bogotá, D.C., a los ONCE (11) días del mes de JUNIO del año (2009), se notifica personalmente el contenido de la resolución 3893 de 2009 al señor (a) Diano Marcela Roberto C en su calidad de Representante legal de la firma FUNDACION FITEC

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52190982 Bta

La presente resolución sólo procede si es notificada personalmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Juan Andrés Palacios  
Dirección: Calle No 23-18 DEC 503  
Teléfono (s): 3205942

  
BOGOTÁ  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



RENUNCIO A TERMINOS  
Juan Andrés Palacios  
C.C. 52190982 Bta.